

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA DE LO CIVIL

Secretaría: Sra. Bartolomé Pardo

La Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de la sentencia extranjera instada por don Luis Grau Gómez de la dictada por el Juzgado de Circuito del Condado de Montgomery (Estado de Maryland), Estados Unidos de América, con fecha 13 de septiembre de 1984, sobre divorcio, ha acordado citar y emplazar, por medio del presente, a doña María Victoria Rotea Díez, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaría de la señora Bartolomé Pardo, rollo 5.694/2000, para ser oída, apercibiéndola que, de no verificarlo, se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Madrid, 21 de enero de 2002.—La Secretaría judicial, María Angeles Bartolomé Pardo.—3.995.

SALA TERCERA

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEXTA

Por la Procuradora doña Carmen Fernández Perosanz, en nombre y representación de don Michael Domecq Cook, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Sexta, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Administración del Estado sobre impugnación del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de noviembre de 2001, por el que se continúa en vía judicial el procedimiento de extradición del recurrente, de nacionalidad estadounidense, solicitada por las autoridades de Estados Unidos, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 9 de enero de 2002 y figura registrado con el número 2/1/2002.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda. Al propio tiempo, le significo que la Procuradora doña Carmen Fernández Perosanz, autorizada para el diligenciamiento de la presente comunicación, está obligada a costear los gastos que origine la publicación del anterior anuncio.

Madrid, 9 de enero de 2002.—El Secretario.—4.011.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Para conocimiento de las personas que pudieran tener interés legítimo en sostener la conformidad a derecho del acto impugnado, se hace saber, que por «Peugeot España, Sociedad Anónima»; «The

Sales Machine Spain, Sociedad Anónima»; «Asci Direct, Sociedad Anónima», y «Evento Original de Comunicación, Sociedad Limitada», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Agencia de Protección de Datos de fecha 26 de septiembre de 2001, sobre sanción; recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 01/1894/01 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47.2 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados.

Madrid, 9 de enero de 2002.—La Secretaría judicial.—3.988.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Alberto Águila Alarcón, Juez de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1998, se tramite procedimiento de ejecutivos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Alfonso Díaz Navarrete y María del Carmen Míguez León, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951/000/17/0149/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 2002, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran habidos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 33.422, inscrita al tomo 1.032, libro 634, folio 48.

Valor: 12.000.000 de pesetas.

Alcalá de Guadaira, 26 de diciembre de 2001.—El Juez.—El/la Secretario.—4.651.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando García Llano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 252/2000 se ha acordado citar a:

Cédula de citación

De orden de su señoría y por tenerlo así acordado en el juicio de faltas arriba indicado, por falta contra el orden público consistente en conducir sin seguro obligatorio, ocurrido el día 15 de agosto de 2000, se citará usted a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día 3 de febrero de 2002, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, Peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residen dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.